



NACIONAL



DISPOSICIÓN 6/2012
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACIÓN (S.R.S.e I.)

Entidad Certificadora. Modificación de la Disposición 12/2011 de la Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación.

Del: 30/08/2012; Boletín Oficial 06/09/2012.

VISTO el expediente 1-2002-6.864/11-4 del registro de este MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la [Disposición N° 12](#) de fecha 19 de mayo de 2011 de esta Subsecretaría se dio reconocimiento a INTERTEK TESTING SERVICES (Argentina) S.A. como Entidad Certificadora de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la [Resolución \(MSN\) N° 583/08](#), en los términos establecidos por la [Resolución \(MSN\) N° 2/11](#).

Que por el artículo 2º de dicha Disposición quedaron habilitados para actuar como certificadores en representación de INTERTEK TESTING SERVICES (Argentina) S.A. el señor Guillermo PEDRONCINI (DNI N° 11.888.424) y la Señorita Verónica Andrea GIOVAZZINI (DNI N° 22.991.343) en forma indistinta o conjunta.

Que la empresa aludida en dicho Disposición ha solicitado la rectificación de la denominación de la Razón Social y el cambio de una de las personas autorizadas por haberse desvinculado la originalmente habilitada.

Que la DIRECCION NACIONAL DE DETERMINANTES DE LA SALUD E INVESTIGACION ha tomado la intervención de su competencia y dio constancia que la presentación satisface los requerimientos.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

El Subsecretario de Relaciones Sanitarias e Investigación dispone:

Artículo 1º.- Sustitúyese el Artículo 1º de la [Disposición N° 12](#) de fecha 19 de mayo de 2011 de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION por el siguiente:

“ARTICULO 1º.- Reconócese a INTERTEK-IMQ S.A. como Entidad Certificadora de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la [Resolución \(MSN\) N° 583/08](#), en los términos establecidos por la [Resolución \(MSN\) N° 2/11](#)”.

Art. 2º.- Sustitúyese el Artículo 2º de la [Disposición N° 12](#) de fecha 19 de mayo de 2011 de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION por el siguiente:

“ARTICULO 2º.- Quedan habilitados para actuar como certificadores en representación de INTERTEK- IMQ S.A. el señor Roberto STAZZONI (DNI N° 16.558.032) y la señorita Verónica Andrea GIOVAZZINI (DNI N° 22.991.343) en forma indistinta o conjunta”.

Art. 3º.- Infórmese de manera fehaciente de lo dispuesto a la DIRECCION DE LEALTAD COMERCIAL y a la DIRECCION TECNICA DE IMPORTACION de la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS ambas del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, al ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACION y a INTI-Plásticos.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Jaime Lazovski, Subsecretario de Relaciones Sanitarias e Investigación.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)